



CONTENIDO

COPIA CERTIFICADA
PARTE CONDUCENTE

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.

FECHA: 21-MARZO-2019

SIN TEXTO



SECRET
M. AYUNTAMIENTO
CAIDAT
UNIDAD TÉCNICA

Décima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021. -----

Siendo las diez horas con once minutos del día jueves veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 1, 8, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 49, 50, 78, 79, 80 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se reunieron en el Recinto Oficial "20 de Abril" del Palacio Municipal de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, para llevar a cabo su Décima Tercera Sesión Ordinaria, misma que se sujetó al siguiente:-----

Orden del Día -----

Primero.- Lista de asistencia.-----

Segundo.- Declaración de existencia de quórum.-----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. -----

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la integración del Consejo Municipal de Población de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.-----

Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.-----

Séptimo.- Acuerdo mediante el cual, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el dictamen de la iniciativa que contiene el Convenio General de Colaboración en materia de Capacitación, que propone a este Ayuntamiento, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.-----

Octavo.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la celebración de un Convenio de Colaboración en Acciones de Capacitación con la Cruz Roja Mexicana I.A.P. Delegación Cancún, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.-----

Noveno.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de la apertura del Programa de Inversión Anual, ejercicio fiscal 2019, aprobada en el Pleno del COPLADEMUN el día 15 de marzo del 2019, en los términos del propio acuerdo.-----



Décimo.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el pronunciamiento a favor y la adhesión del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, en los términos del propio acuerdo.-----

Décimo Primero.- Iniciativa mediante la cual, los Ciudadanos Regidores José Luis Acosta Toledo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables, y Jacqueline Hernández Fuentes, Regidora Presidente de la Comisión para la Igualdad de Género, someten a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, adicionar con un artículo 22 Bis al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa.-----

Décimo Segundo.- Acuerdo mediante el cual, las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito, someten a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Iniciativa por la que se crea la Dirección General de la Policía Auxiliar, como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.-----

Décimo Tercero.- Iniciativa mediante la cual, la Ciudadana Paola Elizabeth Moreno Córdova; Regidora Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento como un asunto de obvia y urgente resolución, adicionar con un Capítulo X BIS al Título Cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa.-----

Décimo Cuarto.- Acuerdo mediante el cual, las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior y de Educación, Cultura y Deportes, someten a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Iniciativa por la que se adiciona con una nueva fracción XXII, recorriéndose la XXII para quedar como XXIII, al punto Cuarto del Acuerdo de Creación del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y por la que se adiciona con una fracción V al artículo 8, y con las fracciones VIII y IX al artículo 20, ambos del Reglamento Interior del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.-----

Décimo Quinto.- Asuntos Generales.-----

Décimo Sexto.- Clausura de la Sesión.-----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos:-----

Primero.- En uso de la voz la Ciudadana **María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con ausencia de la Ciudadana **Jacqueline Hernández Fuentes, Décimo Quinta Regidora**; en uso de la voz, la Ciudadana **María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, hizo la declaratoria de existencia de quórum.-----



Tercero.- Declarada abierta la sesión, en uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a dar lectura al Orden del Día, una vez concluida la lectura del Orden del Día, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, hizo constar la presencia de la **Ciudadana Jacqueline Hernández Fuentes, Décimo Quinta Regidora**, quien se integró en ese momento a la sesión. Seguidamente, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Cuarto...

Quinto...

Sexto...

Séptimo...

Octavo...

Noveno.- A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía a la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de la apertura del Programa de Inversión Anual, ejercicio fiscal 2019, aprobada en el Pleno del COPLADEMUN el día 15 de marzo del 2019, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 10, 126, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción II inciso k) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 3 fracción I, 21, 22, 27 fracción IV, 48 fracción VIII, 50 inciso A) fracciones II y XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 5 fracción I párrafo segundo, 11 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 7º, 8º y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45, 46, 49, 119 fracción IX y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que en el ámbito de la planeación democrática del desarrollo nacional, los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables;



Que los COPLADEMUN, están integrados por los Presidentes Municipales; Los miembros de los Ayuntamientos; los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal; Los Titulares de las Comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; Los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del Consejo Municipal de Participación Social para la Planeación Democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; de los Órganos Autónomos; y los demás que considere el Presidente Municipal;

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento dentro del COPLADEMUN, tiene las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al Congreso del Estado para su conocimiento; Proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; *Ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN*, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales;

Que en cumplimiento al Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el Comité Técnico, tuvo a bien sesionar y analizó la propuesta de la Apertura del Programa de Inversión Anual 2019,

Que en cumplimiento al Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la Comisión Ordinaria de Planeación Municipal, tuvo a bien sesionar y dictaminar la propuesta de la Apertura del Programa de Inversión Anual 2019, la cual responde a las principales demandas y necesidades de la población,

Que en cumplimiento a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el día quince de marzo del presente año, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del COPLADEMUN y en dicha sesión ordinaria fue aprobada la Apertura del Programa de Inversión Anual 2019;

Que la apertura del Programa de Inversión Anual 2019, corresponde a los techos financieros de los fondos y programas de las obras y acciones, y éstas surgieron de un proceso de planeación y tiene como principal objetivo el de orientar las principales necesidades y demandas de la comunidad en general, y traducirlas en soluciones cuantitativas y cualitativas que mejoren significativamente sus condiciones materiales de vida;

Que parte de los recursos aprobados en la Tercera Sesión del COPLADEMUN, se sumarán a otros fondos de inversión con que cuentan otras instancias federales y estatales para complementar obras y acciones a realizar durante este ejercicio fiscal, por lo que la suma se irá modificando e incrementando;

Que algunos de los trabajos que se llevarán a cabo con estos recursos iniciales, son acciones para reforzar la seguridad pública; en obras públicas se destinarán los recursos a la pavimentación de diversas avenidas y calles; a la construcción de pozos de absorción así como también a la construcción del parque funerario. Todo esto servirá para fortalecer la seguridad, los servicios y la obra pública del Municipio, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo previsto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se ratifica la apertura del Programa de Inversión Anual, ejercicio fiscal 2019 aprobada en el Pleno del COPLADEMUN el día quince de marzo del dos mil diecinueve, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo, como **Anexo 1** y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.



SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
CANCÚN
UNIDAD TÉCNICA

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
 APERTURA PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2019

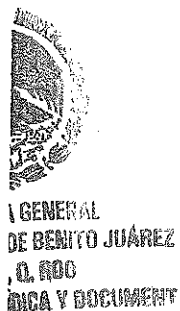


RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2019

PROGRAMA / OBRA	INVERSIÓN	
	TOTAL	FEDERAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$109,194,425.00	\$109,194,425.00
Gastos Indirectos	\$3,275,832,75	\$3,275,832,75
Programa de Desarrollo Institucional	\$2,183,888,50	\$2,183,888,50
Obras de Incidencia Directa	\$87,355,540.00	\$87,355,540.00
Cédula de obras de incidencia directa	\$87,355,540,00	\$87,355,540,00
Obras de Incidencia Complementaria	\$16,379,163,75	\$16,379,163,75
Cédula de obras de incidencia complementaria	\$16,379,163,75	\$16,379,163,75
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$662,476,261.00	\$662,476,261.00
Pago de sueldos y salarios del personal de la SSPyT y de la Dirección de Bomberos	\$285,031,556,00	\$285,031,556,00
Aportación Municipal al Programa FORTASEG	\$5,462,382,60	\$5,462,382,60
Saneamiento Financiero	\$122,898,548,00	\$122,898,548,00
Obras Públicas		
Construcción del parque funerario	\$22,395,159,98	\$22,395,159,98
Reconstrucción de pavimento en la Av. Revolución	\$7,038,232,67	\$7,038,232,67
Construcción de guardafreos y banquetas en diversas zonas de la ciudad de Cancún	\$4,178,015,47	\$4,178,015,47
Mejoramiento de zona peatonal del Parque Kabah	\$7,098,468,10	\$7,098,468,10
Reconstrucción de pavimento en la Av. Del Sol	\$5,269,114,04	\$5,269,114,04
Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la ciudad de Cancún, etapa 1	\$3,881,827,60	\$3,881,827,60
Cédula de inversión para obras	\$73,190,078,54	\$73,190,078,54
Servicios Públicos		
Renta de una trituradora de impacto móvil sobre orugas(Recicladora de materiales)	\$10,440,000,00	\$10,440,000,00
Arrendamiento de maquinaria pesada para la prestación de servicios públicos	\$5,593,868,00	\$5,593,868,00

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**.

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Solicitando el uso de la voz la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, quien manifestó: ... No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de la apertura del Programa de Inversión Anual, ejercicio fiscal 2019, aprobada en el Pleno del COPLADEMUN el día 15 de marzo del 2019, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la ratificación de la apertura del Programa de Inversión Anual, ejercicio fiscal 2019, aprobada en el Pleno del COPLADEMUN el día 15 de marzo del 2019, en los términos del



propio acuerdo.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Décimo...

Décimo Primero...

Décimo Segundo...

Décimo Tercero...

Décimo Cuarto...

Décimo Quinto...

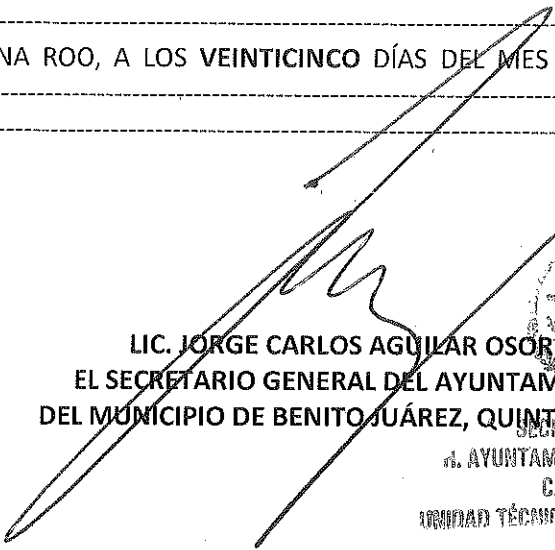

Décimo Sexto.- Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Siendo las once horas con veinticinco minutos del día jueves veintiuno de marzo del dos mil diecinueve, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----



SECRETARIA
A. AYUNTAMIENTO
CANCÚN,
UNIDAD TÉCNICA JUP

OEL QUE SUSCRIBE LIC. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y 32 INCISO A) FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE 06 (SEIS) FOJAS ÚTILES ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL PROVENIENTE DE LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y QUE CORRESPONDE EN SU PARTE CONDUCENTE AL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

CANCÚN, QUINTANA ROO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----


LIC. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

SECRETARÍA GENERAL
M. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
CANCÚN, Q. ROO
UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y DOCUMENTAL



GENERAL
E BENITO JUÁREZ
Q. ROO
NCA Y DOCUMENTAL

